a su mag.d da quenta a esta ciudad
para que sobre ello acuerde lo que con
binga y por la ciud.d vista la dicha
proposicion acordo que el dicho s.r don
Juan Mateos como tal procurador ge
neral de esta ciud.d en compañia del s.r don
Juan ponçe de leon regidor della asistan
a la dicha quenta y haga lo que con
binga a parezer del estado de esta ciudad
y el gasto que en ello se hiciere lo
pague el mayordomo de propios della
que con fee de este acuerdo y certificacion
de los dichos señores se le pasaran
en quenta

La ciudad dixo que atento Bartolome
Fernandez Receptor del ynpuesto en las carnes
para la paga del donatibo de que se le tomo
quenta de mayo pasado del
año y resulta contra el mas de diez mill Re
ales de alcançe porque esta preso = y porque
se a de nonbrar otro Receptor por la dicha causa
y no a dado fianzas hasta oy = acordo
se notifique a los cortadores y personas
que el dicho Fernandez no acudan con
los ynpuestos para la paga del dicho do
natibo al dicho Bartolome Fernandez
y que los dueños de las dichas carnes
retengan en si el dicho ynpuesto en no lo den
a persona alguna hasta que se nonbre Rector
con la parte de vimiento que lo pagaran otra vez

La ciud.d dixo que atento es nezesario pagar al
gunas partidas de mrs que esta ciud.d deve